



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 171 -2018

Lima, 31 DIC. 2018

**Vistos;** el Memorándum N° 625-2018-DE del 18 de diciembre de 2018, el Informe N° 045-2018/OA del 26 de diciembre de 2018 y el Memorándum N° 288-2018/OPP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROINVERSION, y mediante Resoluciones de la Secretaría General N° 028-2017, N° 056-2018 y N° 065-2018 se aprobó el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de PROINVERSION;

Que, el numeral 5 del Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE", formalizada y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y 057-2016-SERVIR-PE, respectivamente, establece que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes sobre cambios de los campos, número de orden, cargo estructural, código, clasificación, situación del cargo y cargo de confianza, así como, de otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la Entidad. No requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional, podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización o quien haga sus veces;

Que, con Decreto Supremo N° 084-2016-PCM se precisó la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, estableciéndose que para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, se entenderá como "servidores públicos existentes en cada entidad" a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación del citado dispositivo legal;



Que, mediante Memorandum N° 625-2018-DE del 18 de diciembre de 2018, la Dirección Ejecutiva solicitó el reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN, a fin de retirar la calidad de confianza a la Sub Dirección de la Dirección Especial de Proyectos Plaza N° 185-EC y se otorgue la calidad de confianza al Jefe de la Oficina de Integridad y Transparencia Plaza 044-SP-DS;

Que, mediante Informe N° 045-2018/OA del 26 de diciembre de 2018, la Oficina de Administración concluye que es posible efectuar el reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Ejecutiva, precisando que se hará afectivo a partir del 04 de enero de 2019 debido a que dicha plaza se encontrará ocupada hasta esa fecha;

Que, además, el informe menciona que conforme a los acuerdos adoptados en la reunión del 19 de diciembre de 2018 resulta posible efectuar el reordenamiento del CAP respecto a la plaza con numero de orden 205, trasladándose en su ubicación a la Dirección de Inversiones Descentralizadas;

Que, mediante Memorando N° 288-2018/OPP del 27 de diciembre de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN;

Que, por lo expuesto resulta necesario aprobar el reordenamiento del CAP Provisional de PROINVERSIÓN, a partir del 04 de enero de 2019;

Con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,


De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE" en su versión actualizada.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, a partir del 04 de enero de 2019, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, el anexo será publicado en el Portal Institucional de PROINVERSION ([www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**CARLOS ALBÁN RAMÍREZ**  
Secretario General (e)  
PROINVERSIÓN

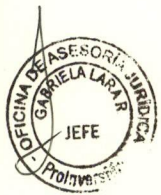


**ANEXO**

<b>VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA</b>							
<b>VI.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
044	JEFE DE LA OFICINA	055.06.00.02	EC	1		1	1
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

<b>X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS</b>							
<b>X.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
184	DIRECTOR	055.10.00.02	EC	1	1		1
185	SUB DIRECTOR	055.10.00.04	SP-EJ	1		1	
186-187	DIRECTOR DE PROYECTO	055.10.00.02	EC	2	2		2
188-191	DIRECTOR DE PROYECTO	055.10.00.03	SP-DS	4	1	3	
192-194	PROFESIONAL IV	055.10.00.05	SP-ES	3		3	
195-198	PROFESIONAL III	055.10.00.05	SP-ES	4		4	
199-200	PROFESIONAL II	055.10.00.05	SP-ES	2	2		
201	PROFESIONAL I	055.10.00.05	SP-ES	1	1		
202	SECRETARIA	055.10.00.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>19</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

<b>XI DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA</b>							
<b>XI.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:</b>							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
203	DIRECTOR	055.11.00.02	EC	1	1		1
204	SUB DIRECTOR	055.11.00.04	SP-EJ	1	1		
205-206	PROFESIONAL V	055.11.00.05	SP-ES	2		2	
207-209	PROFESIONAL III	055.11.00.05	SP-ES	3	3		
210-212	PROFESIONAL II	055.11.00.05	SP-ES	3	3		
213-214	PROFESIONAL I	055.11.00.05	SP-ES	2	2		
215-216	ASISTENTE II	055.11.00.06	SP-AP	2	2		
217	SECRETARIA	055.11.00.06	SP-AP	1		1	
218	CONSERJE	055.11.00.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ÓRGANO</b>				<b>16</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>1</b>



XII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS							
XII.0 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
219	DIRECTOR	055.12.00.03	SP-DS	1		1	
220-221	SUB DIRECTOR	055.12.00.04	SP-EJ	2	1	1	
222-223	PROFESIONAL IV	055.12.00.05	SP-ES	2		2	
224-225	PROFESIONAL III	055.12.00.05	SP-ES	2	1	1	
226-230	PROFESIONAL II	055.12.00.05	SP-ES	5	4	1	
231-234	PROFESIONAL I	055.12.00.05	SP-ES	4	4		
235-236	ASISTENTE I	055.12.00.06	SP-AP	2	2		
237	SECRETARIA	055.12.00.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL ORGANO</b>				<b>19</b>	<b>13</b>	<b>6</b>	<b>0</b>

